

biendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 339 de 2007, seguido por una falta de amenazas, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, como denunciante, don David Huelves Vivanco, y como denunciado, don Javier de Mena Córdoba.

Que debo condenar y condeno al denunciado don Javier de Mena Córdoba como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, debiendo abonar las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier de Mena Córdoba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 25 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/11.436/09)

## JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 916 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 77 de 2009*

En Móstoles, a 4 de marzo de 2009.

Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 916 de 2008, en los que han sido partes el ministerio fiscal, y como denunciante, don José María Blanco López, y como denunciados, don Iván Alonso Povedano y don Juan Carlos Alonso Peñas.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Iván Alonso Povedano y a don Juan Carlos Alonso Peñas de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Blanco López y don Juan Carlos Alonso Peñas, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/11.339/09)

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### JUZGADO NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Casado Lendínez, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 21 de los de Madrid.

Diligencia.—En Madrid, a 18 de septiembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que se ha recibido, procedente de la Oficina de Reparto, la presente demanda de autorización judicial de entrada en domicilio solicitada por el Ayuntamiento de Madrid, así como el expediente administrativo número 145/2008/00139, de todo lo cual paso a dar cuenta y doy fe.

*Providencia*

Magistrada-juez doña Cristina Pacheco del Yerro.—En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito y expediente que se acompaña, y antes de resolver, se acuerda otorgar a los interesados el plazo de cinco días para formular alegaciones acerca de la solicitud de autorización judicial de entrada en el domicilio de don Antonio Escudero Heredia y doña Támara Salazar Salazar, sito en la caseta de jardinería ubicada en Entrevías, frente al INB “García Morente”, de Madrid, presentada por el Ayuntamiento de Madrid, haciéndole entrega de copia del expediente administrativo.

Notifíquese con la advertencia de que contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 79 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de lo contencioso-administrativo (firmado).

Expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a don Antonio Escudero Heredia y doña Támara Salazar Salazar, que se encuentran en ignorado paradero.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/11.952/09)

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Magdalena Nikolaena Fingaroua, contra “Tapin, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 188 de 2009, se ha acordado citar a “Tapin, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tapin, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.748/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Luis Marcelo Gallardo Arboleda, contra “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 208 de 2009, se ha acordado citar a “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.282/09)